



## GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

### Resolución de Directorio

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** S/ Selección de ofertas (sobre N° 1) y convocatoria a la apertura de sobre N° 2 de la Licitación Pública Nacional N° 242/2024: “PUESTA EN VALOR ESTACIONES - ESTACION URUGUAY Y ESTACIÓN CARLOS GARDEL DE LA LÍNEA B”.

**VISTO:** el EX-2024-35394681-GCABA-SBASE y,

#### CONSIDERANDO:

Que, por Resolución RESDI-2024-21-GCABA-SBASE, el Directorio de Subterráneos de Buenos Aires S.E. (SBASE), aprobó el llamado a Licitación Pública Nacional N° 242/2024: “PUESTA EN VALOR ESTACIONES - ESTACION URUGUAY Y ESTACIÓN CARLOS GARDEL DE LA LÍNEA B” de la Red de Subterráneos de Buenos Aires.

Que el presupuesto oficial actualizado al mes de octubre 2024, se fijó en la suma de PESOS CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 20/100 (\$ 5.764.693.496,20) con IVA incluido, conforme el siguiente detalle: RENGLÓN 1: Estación Uruguay (Línea B), PESOS TRES MIL CIENTO NOVENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UNO CON 84/100 (\$ 3.191.467.971,84) con IVA incluido; y RENGLÓN 2: Estación Carlos Gardel (Línea B), PESOS DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO CON 36/100 (\$ 2.573.225.524,36) con IVA incluido.

Que la convocatoria fue publicada en un medio local y en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y, asimismo, difundida en el sitio web de SBASE, en cumplimiento con lo normado en el Artículo 50 inciso a) del Reglamento de Compras y Contrataciones (RCyC).

Que el 15 de noviembre de 2024 se llevó a cabo el Acto de Recepción y Apertura del Sobre N° 1, según surge del IF-2024-43398616-GCABA-SBASE, habiéndose recibido TRES (3) propuestas de las siguientes empresas, a saber: DESOBRSTRUCTORA ARGENTINA S.A. (OFERTA N° 1, correspondiente a los Renglones N° 1 y N° 2), LO BRUNO ESTRUCTURAS S.A. (OFERTA N° 2, correspondiente a los Renglones N° 1 y N° 2) y WODEN S.A. (OFERTA N° 3, correspondiente al Renglón N° 1).

Que de acuerdo a lo indicado en el artículo 5.18 del Pliego Único de Bases y Condiciones que rige esta Licitación Pública, las empresas tuvieron acceso a la totalidad de las ofertas presentadas, según consta en IF-2024-44022669-GCABA-SBASE; habiéndose recibido una observación del oferente LO BRUNO ESTRUCTURAS S.A. (OFERTA N° 2) sobre la oferta de la firma DESOBRSTRUCTORA ARGENTINA S.A.

(OFERTA N°1) conforme surge de IF-2024-43987973-GCABA-SBASE, la cual ha sido debidamente analizada mediante los informes de las áreas con competencia en la materia.

Que, la Comisión Evaluadora de Ofertas, mediante IF-2025-01595399-GCABA-SBASE y previa intervención de las áreas con competencia específica de SBASE -cuyos informes forman parte integrante del mismo- emitió el acta de preselección, en los términos del artículo 78 inc. e) apartado II) del RCyC, recomendando desestimar las ofertas presentadas por DESOSTRUCTORA ARGENTINA S.A. (OFERTA N° 1) y WODEN S.A. (OFERTA N° 3) por no cumplir los requisitos del Pliego Único de Bases y Condiciones -conf. el artículo 6.2- y preseleccionar para la apertura del Sobre Nro. 2, la oferta presentada por LO BRUNO ESTRUCTURAS S.A. (OFERTA N° 2) con un puntaje obtenido de 89,325 para el Renglón N° 1 “Estación Uruguay (Línea B)” y de 89,325 para el Renglón N° 2 “Estación Carlos Gardel (Línea B)”, los que serán tenidos en cuenta en la etapa de preadjudicación de las ofertas.

Que la presente Resolución se suscribe por razones operativas vinculadas con el procedimiento de selección, contando este Directorio con facultades suficientes para su dictado conforme lo establecido en el Estatuto de SBASE y en el Reglamento de Compras y Contrataciones.

Por ello,

**EL DIRECTORIO DE SUBTERRÁNEOS  
DE BUENOS AIRES SOCIEDAD DEL ESTADO**

**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Desestimar las ofertas presentadas por DESOSTRUCTORA ARGENTINA S.A. (OFERTA N° 1) y WODEN S.A. (OFERTA N° 3) por incumplir los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones que rige la presente contratación.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Declarar admisible la oferta contenida en el Sobre Nro. 1 correspondiente al oferente LO BRUNO ESTRUCTURAS S.A. (OFERTA N° 2) con un puntaje obtenido de 89,325 para los Renglones N° 1 “Estación Uruguay (Línea B)” y N° 2 “Estación Carlos Gardel (Línea B)”.

**ARTÍCULO TERCERO:** Convocar en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 242/2024: “PUESTA EN VALOR ESTACIONES - ESTACION URUGUAY Y ESTACIÓN CARLOS GARDEL DE LA LÍNEA B”, a la apertura del Sobre Nro. 2 del oferente LO BRUNO ESTRUCTURAS S.A. (OFERTA N° 2), que se realizará en Agüero N° 48, PB, C.A.B.A. el 14 de enero de 2025 a las 14 horas.

**ARTÍCULO CUARTO:** Disponer que, por la Gerencia de Compras y Contrataciones, se proceda a cursar las correspondientes publicaciones y notificaciones de la presente Resolución.

**ARTÍCULO QUINTO:** Previo al registro en la forma de estilo, agréguese copia de la misma en la actuación correspondiente, procediendo a informar lo resuelto en la próxima Reunión de Directorio.

